



CURRICULUM VITAE

Nombre: Alvaro Javier

Apellidos: Uribe Victoria

Lugar de Nacimiento: Cúcuta/ Norte de Santander/ Colombia

Lugar de residencia actual: Barranquilla y Cartagena / Colombia

Nacionalidad: Colombiano

Identificación: cédula de ciudadanía: 91498375 de Bucaramanga

Dirección consultorio: calle 85 número 50-37. Centro médico del Mar. Consultorio 606
Barranquilla/Colombia.

Estudios realizados:

Primaria: Colegio Calasanz Cúcuta. Año culminación: 1987

Secundaria: Colegio Calasanz Cúcuta. Año culminación: 1993

Universitarios: Universidad Industrial de Santander (UIS), título: médico y cirujano. Inicio de carrera: 1993, culminación de carrera: junio de 2000. Lugares de práctica de internado: Hospital Ramón González Valencia (Bucaramanga) (Santander) III nivel. Hospital psiquiátrico San Camilo. Bucaramanga (Santander). Instituto de medicina legal y ciencias forenses (Bucaramanga) (Santander). Hospital San Juan de DIOS. Socorro (Santander) II nivel.

Año de servicio social: Hospital San Juan de DIOS (Floridablanca/Santander/Colombia). Desde Agosto 10 de 2001 a Agosto 9 de 2007. Actividades realizadas: manejo de Urgencias, hospitalización, consulta externa, ayudantía quirúrgica y atención en unidad toco quirúrgica.

Posgrado: Universidad Nacional autónoma de México. Hospital Manuel Gea González. Posgrado: hasta III año de cirugía general. México, distrito federal. Lugares de Rotación: Hospital general Manuel Gea González, Instituto Nacional de Cancerología (México DF), manejo de paciente quirúrgico en terapia intensiva en el hospital ABC (México DF). Rotación cirugía de tórax en el Instituto Nacional de Neumología y enfermedades respiratorias México DF. Rotación de cirugía de Trauma hospital Universitario adscrito a la Universidad del Valle (Cali/Colombia). Cursos adicionales: curso de microcirugía básica: Universidad del Valle (Cali/Colombia) Año 2007.

Universidad Nacional autónoma de México. Centro Médico Nacional 20 de noviembre ISSSTE. Posgrado completo: Cirugía plástica y reconstructiva. Año de culminación: 2011. Lugares de rotación: Centro médico Nacional 20 de Noviembre ISSSTE, Hospital Infantil Federico Gómez (cirugía plástica pediátrica), Hospital de trauma Lomas Verdes Instituto Mexicano de seguro Social (rotación de manejo de trauma de cirugía facial). Cursos adicionales: microcirugía (prácticas en animales) Universidad Nacional autónoma de México, Metodología de la investigación clínica: ISSSTE, México DF. Asistencia mensual a reuniones de la Asociación Mexicana de cirugía plástica, estética y reconstructiva (AMCPER).

Registro médico: 68 8233 2000 / código 32380/68 Bucaramanga

Título de cirujano plástico convalidado por el ministerio de educación Nacional según resolución Número 1218 del 10 de febrero de 2012

Inscrito con el folio Número 184 del Libro Número 8, de los libros de inscripción del instituto departamental de salud (Norte de Santander) en la oficina de registros profesionales.

Otras convalidaciones: Título de médico y cirujano homologado en España por el ministerio de educación y cultura y deporte en el año 2003.

Menciones: Mejor promoción de médicos internos del país (Colombia) del año 2000. Acreditado por ASCOFAME.

Actualmente integrante del Sindicato Nacional de Cirujanos plásticos.

Experiencia laboral: Hospital San Juan de DIOS de Floridablanca, médico de urgencias, atención unidad toco quirúrgica y hospitalización.

Clínica Metropolitana de Bucaramanga, médico de consulta externa, urgencias y control en el área de promoción y prevención en salud. Bucaramanga/Santander.

COOMEVA EPS, manejo del programa de promoción y prevención en salud. Clínica metropolitana. Bucaramanga/Santander.

COOMEVA EPS: Unidad de atención San Pío. Consulta externa. Población: Bucaramanga/Santander.

Cirujano Plástico, estético y reconstructivo. Consultorio particular. Centro Médico de Especialistas Jericó. Cúcuta.

ACTIVIDAD LABORAL COMO CIRUJANO PLÁSTICO Y RECONSTRUCTIVO:

Cirujano Plástico, estético y reconstructivo. Consultorio particular. Centro Médico de Especialistas Jericó. Cúcuta. Cirujano plástico.

Clínica Los Samanes. Cúcuta. Cirujano Plástico y reconstructivo. Hospital Universitario Erasmo Meoz. Cúcuta.

Cirujano Plástico y reconstructivo. Clínica San José. Cúcuta.

Cirujano Plástico y reconstructivo. Clínica Atenas. Barranquilla.

Cirujano Plástico y reconstructivo. Clínica Porto Azul. Barranquilla. Fecha de inicio Diciembre 2013.

Clínica de la Costa. Barranquilla. Fecha inicio: 2013 a 2018

Clínica de la Misericordia internacional, Cirujano plástico, estético y reconstructivo.

Sura, prestador de servicios en medicina prepagada, Cirujano plástico y reconstructivo. Fecha de Abril de 2016. Barranquilla.

ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL:

Centro Médico del Mar. Consultorio Particular. Barranquilla. Cirujano plástico, estético y reconstructivo.

Clinica Iberoamérica. Barranquilla. Médico adscrito, cirujano plástico y estético.

Clínica Prado. Barranquilla. Cirujano plástico y reconstructivo.

Clínica ESTRIOS Cartagena, médico adscrito. Cirujano plástico y estético.

Información adicional:

1. Integrante actual del Sindicato Nacional de cirujanos plásticos
2. Póliza de responsabilidad civil con SCODEM.
3. Cada paciente programado para cirugía particular entra con seguro que cubre complicaciones médicas. Inscrito con Panamerican life y con BMI Colombia.

Firma: _____ CC: _____

CALLE 85- NÚMERO 50-37 CENTRO MEDICO DEL MAR- BARRANQUILLA – TEL: 3032727. CORREO
ELECTRÓNICO : plasticauribe@hotmail.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por: **MILTON CONTRERAS AMELL**
 Actuando en calidad de: **COORDINADOR ACTIVIDADES NOTARIALES**
 Lleva el sello / estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Certificado

En: Bogotá, D. C.
 El: **VIERNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2004**
 Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bajo el No: **1302674**
 NO. DE HOJAS: **1**
 CP: **448365**

1926604

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registrado No: **68-3233-2000**

Firma Médica: *[Firma]*

Nombre y Apellidos: **ALVARO JAYFER URIBE VICTOR PA**

C.C.: **91498375** Del: **B/MANGA**

Universidad: **U.L.S.** Ciudad: **BUCARAMANGA**

Código: **32380768** Fecha de Expedición: **4/02/2002**



19 NOV 2004

Mania E. Rojas

27

Superintendencia de Notariado y Registro
 Oficina de Legalización y Registro
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
 Teléfono: (01) 261 1000
 Fax: (01) 261 1001
 E-mail: legalizacion@superintendencia.gov.co

19 NOV 2004

GUATEMALA VITROBIO

FIRMA MINISTRO DE SALUD

[Firma]

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE
MEDICO Y CIRUJANO

A

ALVARO JAVIER URIBE VICTORIA

C.C. No. 91.498.375 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 27 DE JUNIO del 2000

Registrado al folio 426

Libro 11-J

Diplomas de Grado

A-p. 19/01
08233

32

14

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

25577



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Alvaro Javier Uribe Victoria

el grado de
Especialista en Medicina
(Cirugía Plástica y Reconstructiva)

*en atención a que demostró tener hechas los estudios
conforme a los planes autorizados por el Consejo
Universitario y haber sido aprobado en el examen
de grado que sustentó el día 27 de febrero
de 2011 según constancias archivadas en la misma
Universidad.*

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 4 de agosto de 2011.*

El Secretario General

E. Sáiz

El Rector

M. C. José R. Narro Robles



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

DGAE
UNAM

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

A QUIEN CORRESPONDA:

SE HACE CONSTAR QUE EL ALUMNO URIBE VICTORIA ALVARO JAVIER CURSÓ EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO (EN LOS AÑOS DE 2005 A 2010) QUE SE LEGALIZA, CORRESPONDIENTE AL APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1994 PARA LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA (CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.A.M.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEBIDAMENTE LEGALIZADOS POR ESTA UNIVERSIDAD LE CORRESPONDEN TRES SELLOS Y SUS RESPECTIVAS FIRMAS, RECONOCIDAS ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

LOS SELLOS SE COLOCAN EN UNA DE LAS PRIMERAS HOJAS, EN EL MEDIO DEL DOCUMENTO Y AL FINAL DEL MISMO. POR TANTO, ESTA INSTITUCIÓN NO LEGALIZA LOS PLANES DE ESTUDIO CON SELLOS Y FIRMA EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

ATENTAMENTE,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL SUBDIRECTOR.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

C.P. AGUSTÍN MERCADO.

EMGE/mcsr



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1218

10 FEB. 2012

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que ÁLVARO JAVIER URIBE VICTORIA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.91.498.375, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA), otorgado el 4 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER2107-38460/12.

Que además presentó el título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 27 de junio de 2000, por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 8633 del 21 de noviembre de 2008, convalidó un título otorgado el 21 de febrero de 2008, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA), otorgado el 4 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, a ÁLVARO JAVIER URIBE VICTORIA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.91.498.375, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

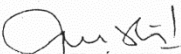
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 FEB. 2012

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.


ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

AFL
26/01/2012



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE

SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **24723**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ.

Considerando el Consejo que,

ALVARO JAVIER URIBE VICTORIA

con CEDULA DE CIUDADANIA número **91.498.375** expedida en BUCARAMANGA y LIBRETA MILITAR número **08866** expedida por el **Distrito Militar No. 55**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES, OCHO, TRES**, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **MEDICO Y CIRUJANO** con registro al folio número **426** del libro de diplomas **44**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - ; Certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Grupo de legalizaciones ICFES

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ NO SEASIME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

El Decano de la Facultad, (fdo.) GUSTAVO PRADILLA ARDILA

La Secretaria General, (fdo.) LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ

Es copia de su original tomado a los DIECINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL DOS.

JOSE IVAN HURTADO HIDALGO
Secretario General

26 JUL. 2002